LICENCIA DE NAVEGACIÓN

La **Licencia de Navegación o Titulín**, como solía llamarse anteriormente, no se trata de un título en si. Se trata, como su propio nombre indica, de una licencia que habilita para el gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y motos náuticas con una potencia de motor adecuada a las mismas según su fabricante, en navegaciones diurnas, siempre que no se alejen más de 2 millas náuticas en cualquier dirección de un puerto, marina o lugar de abrigo.

Para obtener la Licencia de Navegación, hay que tener 16 años cumplidos en el momento de la realización de las pruebas, con consentimiento escrito de padres o tutores.

No hay que superar examen alguno. Basta con la realización de una práctica de seguridad y navegación de cuatro horas y participar en una clase teórica de dos horas.